



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
ESMERALDA
QUINTA SECCIÓN - PROV. LITORAL
ORURO - BOLIVIA



Oruro, 3 de mayo de 2019

Señora:
Lic. Roxana Camargo F.
GERENTE DEPARTAMENTAL FPS ORURO
Presente.-



**REF.- CATEGORIZACIÓN "4" DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE
ALCANTARILLADO ROMERO PAMPA (ESMERALDA)"**

De mi mayor consideración

Mediante la presente, comunico a su autoridad que en el marco de los establecido en el Decreto Supremo No 3856 de fecha 3 de abril de 2019, el proyecto Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Romero Pampa, ubicado en la población del mismo nombre, Municipio Esmeralda, no requiere de Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental ni Programa de Prevención y Mitigación-Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental, debido a que sus características y actividades presentan un impacto ambiental mínimo.

Por tanto, dentro del listado de categorización del mencionado Decreto, el proyecto pertenece a:

SECTOR	Saneamiento Básico
SUB SECTOR	Alcantarillado
Descripción de la Actividad, Obra o Proyecto	Categoría
Construcción Sistema de alcantarillado sanitario Componentes Tendido de colectores Cámaras Emisario Para poblaciones hasta 10000 habitantes	4

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente



Efraín Capuma Viza
Sr. Efraín Capuma Viza
H. ALCALDE MUNICIPAL DE ESMERALDA

Efraín Capuma Viza
H. ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ESMERALDA
QUINTA SECCIÓN - PROV. LITORAL - BOLIVIA

cc/Arch